Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

AVISO

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS CONTRATACIÓN MÍNIMACUANTIA No. 360.20.5.143

EL MUNICIPIO DE TULUÁ EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 850 DE 2003, CONVOCA A TODOS LOS COMITES U ORGANIZACIONES DE VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTRAN LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE MUNICIPIO, CON EL FIN DE QUE PARTICIPEN DEL CONTROL SOCIAL A LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTARAN POR ESTE MUNICIPIO.

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

OBJETO: MINIMA CUANTIA PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERIA, BIOSEGURIDAD Y ASEO PERSONAL, CON DESTINO A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR (CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DE LOS ABUELOS" ALONSO LOZANO GUERRERO, SAN FRANCISCO DE ASÍS LA MARINA Y JARDÍN DE LOS ABUELOS). MEDIANTE LA ASIGNACION ESPECIAL DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial previsto para el presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **No. 360.20.5.143** es de Diecisiete millones trescientos mil pesos ($17.300.000,oo), según certificado de disponibilidad distribuido así:

Numero de disponibilidad y fecha	Objeto a contratar
Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1974 del 22 de octubre de 2021 VALOR: Diecisiete millones trescientos mil pesos ($17.300.000,oo)	MINIMA CUANTIA PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERIA, BIOSEGURIDAD Y ASEO PERSONAL, CON DESTINO A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR (CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DE LOS ABUELOS" ALONSO LOZANO GUERRERO, SAN FRANCISCO DE ASÍS LA MARINA Y JARDÍN DE LOS ABUELOS). MEDIANTE LA ASIGNACION ESPECIAL DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYDR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

LUGAR DE CONSULTA: La documentación relacionada con la presente convocatoria pública puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha de su publicación.

El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se sujetarán a las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

Transcribió: Olga Patricia Caicedo Pineda
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Carolina Flórez Avirama